

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32768 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona de corrección de errores y ampliación de plazo para la presentación de proyectos en competencia, en relación con el trámite de competencia de proyectos motivado por la solicitud de concesión administrativa realizada por SympH2ony GmbH. Exp. 067/2024-SGSJC.*

En fecha 1 de agosto de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 185, Sec. V-B, página 43049, el correspondiente anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hacía público el inicio del trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud de concesión administrativa realizada por SympH2ony GmbH. Exp. 067/2024 SGSJC.

Habiéndose detectado un error material en el texto del referido anuncio, que afecta al objeto de las solicitudes que pueden presentarse dentro del trámite de competencia de proyectos y a la exacta localización de la finca sobre la que se ha solicitado la concesión administrativa, procede la rectificación del referido anuncio publicado en el BOE núm. 185 de fecha 1 de agosto de 2024, que queda redactado de la siguiente manera:

La mercantil SympH2ony GmbH ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una superficie de 7.080 m² situada en la confluencia de las calles 114, Ca l'Arana y Cal Bitxot del municipio del Prat de Llobregat dentro de la zona de servicio del puerto de Barcelona, para destinarla a la construcción y explotación de una planta de producción y suministro de H2 como combustible para vehículos.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de manera que, de acuerdo con dicho precepto, puedan presentarse otras solicitudes. El plazo para ello será de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Dichas solicitudes sólo podrán tener como objeto la construcción y explotación de una planta de producción y suministro de H2 como combustible para vehículos. Es decir, sólo se admitirán proyectos en competencia con idénticas actividades a las propuestas por el peticionario.

Se indica, asimismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 85.1 del TRLPEMM, que el mayor interés portuario que se primará será la actividad logística con mayor vinculación con el tráfico marítimo, en el sentido de su capacidad para complementar o servir a dicho tráfico o para su captación; y que sólo se admitirán propuestas que se refieran a la totalidad del espacio contemplado en el plano de proyectos en competencia sometido al trámite de competencia de proyectos.

Las peticiones deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 84 de la citada norma.

La documentación podrá presentarse o bien presencialmente en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la planta baja, módulo Este, del edificio World Trade Center del muelle de Barcelona y cuyo horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas, o bien telemáticamente a

través del registro electrónico de la Sede electrónica de esta entidad (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>), sin perjuicio de las obligaciones impuestas en esta materia por el ordenamiento jurídico aplicable a las personas jurídicas y a las entidades que integran el sector público.

Durante ese mismo plazo y horario se podrá consultar en las oficinas del SAU antes indicadas el plano en el que se grafía la superficie objeto de la nueva concesión. Los interesados también pueden consultar dicho plano desde el tablón de anuncios de la Sede electrónica.

Barcelona, 12 de septiembre de 2024.- El director general, José Alberto Carbonell Camallonga.

ID: A240040947-1